



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 645

Rechaza Recurso de Reposición

Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional

Universidad de Chile

En la septuagésima quinta sesión del Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 20 de marzo de 2018, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N°96 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) El artículo vigésimo quinto del Reglamento que fija procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación programas de postgrado y especialidades del área de la salud (Resolución Exenta DJ-016-4 del 20/12/2016); que trata sobre la presentación de recursos de reposición.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación del programa de Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional Universidad de Chile, mediante el Acuerdo de Acreditación N° 590.

- b) Que, con fecha 18 de enero de 2018, la Universidad de Chile presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N° 590.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) El Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional Universidad de Chile, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 590, expone argumentos relativos a las debilidades identificadas y solicita que se analicen.
- b) El Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas analizó los argumentos presentados en dicho recurso de reposición y la información entregada por el programa.

IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:

- a) Que, analizados los argumentos presentados en el recurso de reposición, el Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°67. Lo anterior, dado que el recurso solo solicita aclaración sobre un aspecto del acuerdo y reitera información ya revisada por el consejo respecto de la articulación entre el nivel de diplomado y magister.

- b) Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Chile para su programa de Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 67 de fecha 08 de septiembre de 2017, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por cinco años, que culminan el 08 de septiembre de 2022. No obstante, se modificarán algunos aspectos del acuerdo de Acreditación N°590 para entregar mayor claridad.
- c) Remplácese en el Acuerdo de Acreditación N° 590, desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional de la Universidad de Chile se desarrolla en el marco de las actividades de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, iniciando sus actividades el año 2010. Se define como un magíster de carácter profesional que busca generar y desarrollar competencias de investigación aplicadas en el entorno laboral que el estudiante enfrenta cotidianamente, a través de un enfoque de investigación-acción y de aprendizaje experiencial, promoviendo proyectos y acciones de cambio que logren transformar la realidad.

- El programa propicia la formación de recursos humanos para la gestión efectiva de las organizaciones, mediante el desarrollo de “ventajas competitivas en las personas y grupos que allí trabajan”. Apunta a responder a las demandas y exigencias que se enfrentan en las organizaciones contemporáneas a través del estudio informado de los distintos subsistemas y procesos de recursos humanos. Esta perspectiva se ancla en el modelo socio-técnico, que plantea el desafío de integrar la acción de las personas con los objetivos estratégicos y operativos que enfrentan las organizaciones.
- El programa se imparte en las modalidades full-time y part-time con los mismos objetivos formativos. Aporta una perspectiva analítica para la comprensión de los procesos organizacionales, abriendo de esta forma la indagación a los componentes subjetivos que sostienen dichos procesos. Desde el foco de las ciencias sociales, este programa busca desarrollar en los estudiantes categorías conceptuales y competencias profesionales que les permitan entender y gestionar adecuadamente los procesos de cambio organizacional. El conocimiento y abordaje de las dinámicas organizacionales se presentan como un foco prioritario para este programa.

b) Contexto Institucional:

- El programa se desarrolla en un contexto institucional sólido con un adecuado marco normativo que regula el ejercicio de su propuesta formativa a través de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica aplicados por la Escuela de Postgrado y el Departamento del cual depende.

- El equipo directivo del programa es idóneo y cuenta con funciones y atribuciones claramente definidas. No obstante ello, en la composición de su actual Comité Académico (establecido de acuerdo a la reglamentación vigente e integrado por tres miembros expertos en la línea de dinámica organizacional), se podría incluir un representante de la línea de gestión organizacional, con experiencia laboral en planificación y gestión de personas, para así reflejar un mejor equilibrio de las dos áreas del Magíster: Gestión y Dinámica Organizacional.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa define claramente su orientación profesional, lo que es consistente con las metas y objetivos de aprendizaje declarados. Se cuenta con un perfil de graduación claramente definido, el que identifica de modo coherente las líneas de trabajo, conocimientos, habilidades y aptitudes que deberán desarrollar los egresados. Sin embargo, si bien se tienen mecanismos de revisión sistemática del logro de los objetivos de aprendizaje, estos debieran complementarse con la participación de sectores empresariales, lo que no se ve suficientemente reflejado en la actualidad.
- Se identifica cierta tensión entre el enfoque disciplinario declarado por el programa y la perspectiva multidisciplinaria que representa la gestión de personas. En este sentido, la unidad se define por una opción disciplinaria en la cual se desarrolla una orientación socio y psicoanalítica de la dinámica organizacional, por sobre un enfoque de la gestión de personas y el enfoque gerencial. Este aspecto debe ser evidenciado en la difusión que hace la unidad sobre el programa de magíster, de modo de informar detalladamente al postulante y adecuar sus expectativas de formación.

- La unidad clarifica en su recurso de reposición cómo se articula la formación en el nivel del Diplomado con el Magíster. Sin embargo, surge la inquietud sobre la pertinencia de convalidar cursos de diplomado en el nivel de postgrado. En la medida que el magister entrega un grado académico superior al finalizar el programa de formación, se esperaría que el tratamiento de los contenidos sea de mayor complejidad que en un diplomado. En este sentido, el requisito de que un curso de diplomado deba representar el 80% del contenido del curso que se realiza en magister, se considera insuficiente. Lo mismo sucede con la posibilidad de que el estudiante pueda convalidar el 50% del total de créditos del programa de magister. La unidad no presenta evidencias de que esta metodología de convalidación permita que el egresado en esta modalidad de ingreso, cumpla efectivamente con el perfil de graduación comprometido. La unidad debe hacer seguimiento de estos casos y proveer de indicadores que demuestren que el perfil de egreso se logra en todos los graduados del programa.
- El programa cuenta con requisitos de admisión claramente establecidos. El programa exhibe una demanda sostenida de postulantes en sus diversas modalidades, lo que da cuenta de una oferta pertinente. Se aplican mecanismos de selectividad basados en pautas y procedimientos claros y debidamente normados. La cantidad de estudiantes admitidos anualmente es adecuada a los recursos disponibles y se proporcionan los servicios ofrecidos, respetando las condiciones establecidas al momento del ingreso.
- El plan de estudios es coherente con las metas y objetivos que se propone el programa y se combinan, de adecuada manera, las líneas de gestión de personas y la de dinámica organizacional. Se imparten contenidos y metodologías variadas y diferenciadas según la modalidad cursada. En ambas modalidades se cumplen las exigencias propias de un magister profesional, aunque en el caso de la modalidad full time, por su reciente implementación, aún no es posible evaluar resultados. El trabajo de graduación es

adecuado al carácter del programa y está debidamente normado, aun cuando se dificulta su término en los plazos estipulados. Si bien los estudiantes demandan temas que no forman parte de la oferta del el programa, pueden cursar asignaturas de su interés en otros programas impartidos por la universidad.

- El programa cuenta con información de la progresión académica de los estudiantes y se conocen cifras de avance curricular, tasas de graduación y tiempos de permanencia. Se han introducido modificaciones orientadas a disminuir la deserción y mejorar las tasas de graduación oportuna, cuyos resultados muestran cierto avance en la modalidad part-time. En cuanto a los resultados de la formación, el programa debe fortalecer y formalizar sus mecanismos para el seguimiento de los graduados. Esto se torna importante tratándose de un programa de carácter profesional, pues podrá retroalimentar la propuesta formativa.

d) Cuerpo académico:

- El programa tiene un cuerpo académico calificado, cuya dotación es suficiente para desarrollar las distintas actividades contempladas en el plan de estudios. Los docentes, tanto del Núcleo como los profesores colaboradores, cuentan con formación, trayectoria y productividad consistentes con el carácter profesional del Magíster. Todos exhiben experiencia profesional en el ámbito de la gestión de personas.
- Las definiciones reglamentarias vigentes en la Facultad regulan la incorporación de los docentes al programa y al Núcleo, así como la asignación de sus tareas. En el caso de los profesores-guía, estos se designan según las pautas formuladas por el Comité Académico.

- Se identifica un déficit en las acciones de coordinación e integración de los académicos, así como falta de instancias de participación de los docentes en que se analice periódica y sistemáticamente la marcha del programa, más allá de los espacios generados a propósito de los procesos de acreditación o la evaluación del desempeño docente.

e) Recursos de Apoyo:

- Se dispone del apoyo institucional que garantiza el adecuado funcionamiento del programa, con acceso a muy buena infraestructura, recursos tecnológicos y bibliográficos suficientes y de calidad. Las instalaciones y equipamiento son actualizados existiendo una evaluación positiva de parte de los estudiantes y académicos en este ámbito. Los estudiantes cuentan con diversos apoyos financieros, tales como rebajas de arancel y becas provistas por la Escuela de Postgrado.
- Si bien la Facultad y la Escuela de Postgrado mantienen una vasta red de vínculos internacionales, éstos aún no se concretan en intercambios específicos para el programa. Similar situación se da con la vinculación con el medio profesional, en especial de los estudiantes, y con el seguimiento de los graduados, estimándose que el programa debiera asumir una postura proactiva en los distintos componentes relativos a la vinculación con el medio en que se inserta, los cuales deben ceñirse a una política y no pueden depender de iniciativas particulares de los académicos.

f) Capacidad de Autorregulación:

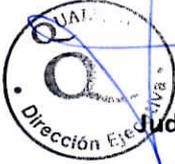
- El programa cuenta con una estructura reglamentaria propia, además de la genérica institucional, donde se determinan deberes y derechos de los actores y proveen un marco suficiente para la toma de decisiones en los diversos aspectos que cubren su actividad. Sin embargo, se debe avanzar en una mayor socialización de la citada normativa entre académicos y estudiantes.
- El programa difunde su oferta a través de diversos medios con información que refleja, parcialmente, su realidad y la de la institución, siendo disímiles los antecedentes declarados respecto a sus contenidos y objetivos de aprendizaje en el folleto de difusión que los indicados en el Informe de Autoevaluación, ya que en tanto en éste los objetivos están formulado en términos generales y enfocados al ámbito organizacional, en el folleto se describen de modo más específico y orientados a los profesionales de las organizaciones.
- El Plan de Mejoramiento elaborado por el Comité Académico recoge las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. El citado documento es detallado y realista, orientándose al mejoramiento de la formación que imparte el programa. No obstante lo anterior, no se contemplan en este Plan, así como tampoco en el Plan de Desarrollo, acciones vinculadas a la puesta en marcha de la modalidad full-time ni a su meta de cobertura, cuestión necesaria dada su distinta especificidad respecto a la modalidad part-time, ambas con diferentes grados de implementación.



EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita el Programa de Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional de la Universidad de Chile, que conduce al grado académico de Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional, impartido en la ciudad de Santiago, en las siguientes jornadas y modalidades:
 - **Part-Time**, clases los días viernes de 17:30 a 21:30 hrs. y sábado de 8:30 a 18:00 hrs. cada quince días.
 - **Full – Time**, clases de lunes a viernes distribuidas entre las 08:00 y las 18:00 hrs.
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 08 de septiembre de 2017 hasta el 08 de septiembre de 2022**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS


Juan Pablo Toro Cifuentes
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
AGENCIA QUALITAS